



Consejo de Derechos Humanos

Vigésima cuarta sesión del Modelo de Naciones Unidas del Centro

Resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 27 de noviembre de 2021

Tema A. Promoción y Protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Consejo de Derechos Humanos,

1 *Habiendo examinado* la situación migratoria en la que se ven involucradas
2 las niñas, niños y adolescentes migrantes. Los países patrocinadores:
3 Federación de Rusia, Reino Unido, Países Bajos, India y Senegal. Y los países
4 firmantes: Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, República de Corea
5 del Sur, Cuba, Eritrea, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia,
6 Guatemala, India, Indonesia, Marruecos, México, Nepal, Países Bajos,
7 Pakistán, Polonia, Reino Unido, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Ucrania,
8 Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela. *Reconociendo y además*
9 *lamentando* la grave situación de algunas regiones en cuestión a la migración
10 de los niños, niñas y adolescentes *ha resuelto lo siguiente.*

11
12 Estados Unidos, Canadá y Marruecos *aceptan* integrarse a la ya existente
13 “Convención de los derechos de los niños”. *Además, se invita* a las
14 delegaciones ya integradas a dicha Convención a ratificarla. La convención
15 establece la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
16 migrantes.

17
18 *Teniendo en mente* la cooperación entre los países en materia de migración
19 y *buscando* dar un seguimiento continuo, *se designa que cada 5 años* se lleve a
20 cabo una convención sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes
21 migrantes. Siendo las sedes alternadas entre los países participantes. Dicha
22 convención se llevará a cabo el 18 de octubre, *enfatisando* que es el día
23 internacional de los migrantes. En caso de que algún país desee integrarse, su
24 solicitud será atendida en la convención más próxima.
25
26

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72

Las delegaciones participantes en esta convención *afirman* colaborar con un mecanismo coordinado de intervención para satisfacer las necesidades de protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes migrantes. *Creyendo plenamente* que los estados combatan el trato injusto y discriminación hacia los migrantes, mediante una serie de propuestas, *condenando* las expresiones de discriminación racial, y diferentes ideologías que suelen ser motivo de discriminación.

Hace hincapié en el deber de los Estados de promover y defender los derechos humanos y libertades de los niños, niñas y adolescentes migrantes independientemente del estatus migratorio. *Recordando* la importancia de que los niños, niñas y adolescentes, no deben estar sujetos a arrestos o detenciones debido a su estatus migratorio y que la privatización de sus derechos solo se debería de tomar como medida de último recurso, y bajo la condición de que sea en beneficio de su seguridad personal. También *incita* a las demás delegaciones que faciliten la reunificación con sus familiares con el objetivo de promover el bienestar y el interés de los niños migrantes.

Conscientes de que la migración de los niños, niñas y adolescentes puede ser resultado de diversas causas y factores como la pobreza, motivos políticos, culturales o conflictos geopolíticos, la falta de oportunidades sociales y económicas en su lugar de origen.

Reafirmando que todos los niños, niñas y adolescentes, tienen el derecho a estar protegidos por la ley y que todas las personas son iguales ante la corte y los tribunales. (Ley de la Infancia)

Tratado de Cooperación Internacional de Niños Migrantes (TCINM)

Guiados por el Programa de reasentamiento, que consiste en la reubicación de refugiados de un país de asilo a otro que haya acordado admitirlos y ofrecerles una solución permanente.

Para facilitar el proceso de migración, y en colaboración con el ACNUR, los países interesados en recibir migrantes instalarán oficinas de reclutamiento dentro de las embajadas de su país. En estas oficinas se facilitarán los trámites de residencia y se darán a conocer las condiciones para migrar a cierto país. Dichas condiciones incluyen:

- Deberán tener menos de 18 años.

- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- Dentro de un lapso de 2 a 3 años aprender el idioma del país al que emigraron.
 - Deberán estudiar para cuando cumplan la edad adulta puedan entrar al área laboral en igualdad de condiciones y derechos que cualquier ciudadano.
 - Deberán vivir donde el gobierno mejor disponga.
 - Tener necesidades apremiantes de protección que no son abordadas en su país de origen.

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

Considerando a todos los niños, niñas y adolescentes que lleguen a los países de la Federación Rusa, Reino Unido, Canadá, Polonia, México, Estados Unidos, Brasil, Países Bajos y Francia, *proclamando* que se les serán garantizados sus derechos y recibirán lo siguiente:

- Asilo.
- Atención médica.
- Educación hasta los 18 años.
- Atención psicológica.
- Alimentación.
- Apoyo jurídico especializado.
- Opción a adquirir un tutor legal.

Comprometiéndose a estar completamente capacitados y siendo capaces de poder sustentar las necesidades de cada niña, niño y adolescente migrante. Los países con la mayor capacidad de recibir migrantes debido a su necesidad laboral y capacitación para garantizar sus derechos son:

- Federación Rusa (300,000 anuales)
- Reino Unido (150,000 anuales)
- Canadá (200,000 anuales)
- Polonia (100,000 anuales)
- México (100,000 anuales)
- Estados Unidos (350,000 anuales)
- Brasil (100,000 anuales)
- Países Bajos (10,000 anuales)
- Francia (70,000 anuales)

Habiendo considerado trabajar en conjunto con la Cruz Roja y distintas ONG como Cáritas, Save The Children, Acción Contra el Hambre, Infancia sin Fronteras, Fundación Pequeño Deseo, ACNUR, UNICEF y Payasos sin Fronteras. Cualquier otro que guste integrarse deberá presentar una solicitud. *Deseando* el buen funcionamiento y cooperación conjunta, las solicitudes serán

119 analizadas por el país en donde dicha solicitud sea presentada y con base a las
120 características de la ONG interesada el país podrá aceptar o denegar su
121 entrada en el tratado. Las condiciones para que sean admitidas son:
122

- 123 ● La ONG debe de tener de lugar de origen un país que sea parte del
124 tratado.
- 125 ● Tener un sistema bien planificado y organizado.
- 126 ● Que pueda demostrar su capacidad y experiencia a través de la
127 trayectoria que ha llevado.
- 128 ● Que esté dispuesta a colaborar con las demás ONG y países miembros
129 del tratado.
- 130 ● Que demuestre alguna idea innovadora que implementar.
- 131
- 132

133 *Además, recuerda* que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a
134 cuidados y asistencia especial en virtud de la Convención sobre los Derechos
135 del Niño. *Nota* que sus necesidades de desarrollo, su dependencia y su
136 condición legal y social hacen que esta atención especial sea esencial.
137

138
139 *Contemplando que* algunos países no pueden recibir migrantes debido a su
140 situación interna, podrán apoyar con voluntarios provenientes de su país,
141 poniéndose de acuerdo con las ONG para dar donaciones, brindar ayuda
142 humanitaria como mejor disponga o ayudar con otros factores según sus
143 capacidades. *Tomando en cuenta que* cada país apoyará con:
144

- 145 ● **Pakistán** - Sistema educativo de supervisión de maestros donde se
146 cuida la calidad del trabajo de los maestros y la calidad de educación que
147 estos proveen, Pakistán ofrecerá anualmente 150 maestros voluntarios
148 preparados para educar en el nivel primario.
- 149 ● **Reino Unido** - Aportará económicamente la cantidad de 4,896 millones
150 de dólares para el subsidio de los migrantes. *Teniendo en cuenta* el
151 compromiso de recibir y sustentar de la mejor manera a las niñas, niños
152 y adolescentes migrantes.
- 153 ● **India** - Envío de voluntarios (300 voluntarios anuales). India tiene una
154 densidad de población muy elevada, por lo que no es factible que reciba
155 más migrantes, sin embargo, como solución de la crisis migratoria por
156 cambio climático y otros problemas de los países vecinos (Pakistán,
157 Bangladesh, Afganistán, Nepal, Myanmar) India, a través de su “Ley de
158 enmienda de la ciudadanía” *ha resuelto* agilizar el proceso legal para que
159 los migrantes indocumentados con ciertas religiones (Hindú, Sij,
160 Cristianismo, Budismo, Jain, Parsi) puedan obtener la ciudadanía y que
161
162
163
164

- 165 los niños, niñas y adolescentes accedan a los servicios que el país por
166 derecho proporciona.
- 167 ● **Bangladesh** - Implementación del proyecto Dhaka, China, India,
168 Pakistán, Nepal, Indonesia, Filipinas, Estados Unidos y la Unión Europea
169 ya forman parte. El proyecto consiste en campañas de información
170 emprendidas a nivel local, así como en consultas nacionales para las
171 agencias de contratación de mano de obra y los funcionarios
172 especializados en el mundo laboral. También se establecerá un centro de
173 remisión experimental para velar por el bienestar de las niñas migrantes
174 en un país de destino.
 - 176 ● **Cuba** - Capacitaciones y cursos a quienes lo necesiten para mejorar la
177 educación de los niños migrantes.
 - 178 ● **República Bolivariana de Venezuela** - Documentará a los migrantes
179 provenientes de su país y ayudará en la construcción de centros de
180 acopio. Envío de voluntarios (500 voluntarios anuales). Eliminar la ley
181 para regular la cooperación extranjera.
 - 182 ● **Polonia** - Recibimiento de menores acompañados de adultos.
 - 183 ● **Ucrania** - Implementación de la Organización Cáritas Ucrania, así como
184 se compromete a garantizar un traslado seguro de niños, niñas y
185 adolescentes acompañados de adultos a Polonia principalmente.
 - 186 ● **China** - Aportación económica de 1,700 millones de dólares y envío de
187 trabajadores sociales y maestros (1000 voluntarios anuales).
 - 188 ● **Indonesia** - 5 millones de dólares en recursos naturales y textiles para la
189 vestimenta de los niños.
 - 190 ● **Corea del Sur** - aportará con 440 millones de dólares para el sustento de
191 los niños migrantes.
 - 192 ● **Estados Unidos** - Aportación económica de 942.3 millones para el
193 subsidio de los migrantes.
 - 194 ● **Nepal** - Trabaja en conjunto con Bangladesh para poner en práctica y
195 fomentar el proyecto Dhaka.
 - 196 ● **Canadá** - Aportación económica de 85.6 millones de dólares.
 - 197 ● **Argentina** - Asistencia de retorno voluntario que se encuentran en
198 externa vulnerabilidad a través del programa global de asistencia
199 humanitaria y también apoya a la sensibilización y capacitación en
200 conjunto con la OIM.
 - 201 ● **Filipinas** - Aporte de 1000 voluntarios jóvenes anualmente.
 - 202 ● **Uzbekistán** - envío de voluntarios (500 voluntarios anuales)
 - 203 ● **Marruecos** - envió voluntarios (100 voluntarios anuales)
 - 204 ● **Somalia** - envío voluntarios (100 voluntarios anuales)
 - 205
 - 206
 - 207
 - 208
 - 209
 - 210

- 211
- 212
- 213
- 214
- 215
- 216
- 217
- 218
- 219
- **Federación Rusa** - La Federación tiene dispuesto 6,100,320,000 de dólares para la seguridad de sus fronteras. De esta cantidad destinará el 0.05% (3,050,160 dólares) para aumentar la protección de sus fronteras y garantizar un tránsito seguro a los migrantes que se dirijan a la Federación.
 - **Países Bajos** - Aportará económicamente 45 millones de dólares para el subsidio de migrantes.

220 *Observando con aprecio* la gran cantidad de apoyo que los diferentes países
221 están dispuestos a brindar se *designará* a trabajar en conjunto con las ONG,
222 ACNUR y UNICEF para que *guiados por* las mismas se disponga de su ayuda
223 donde más se necesite, *tomando en cuenta* el tipo de ayuda brindada.

224 *Reconociendo* la gran cantidad de voluntarios que los países se encuentran
225 dispuestos a aportar, se *designará* a dichos voluntarios un lugar específico y
226 *habiendo considerado* la zona geográfica de donde provengan para ubicarlos
227 donde mayor necesidad exista. Lo cual será gestionado por las organizaciones
228 antes mencionadas.

230

231 *Afirmando* el deseo de trabajar en conjunto con la OIT, el ministerio de salud y
232 de desarrollo social, *refiriéndose* a la cooperación de empleadores y
233 trabajadores, quienes aportarán su experiencia y conocimientos a los niños,
234 niñas y adolescentes migrantes para que reciban la educación necesaria,
235 incitando a que cumpliendo la mayoría de edad puedan acceder a un trabajo
236 digno en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano.

237

238

239 *Contemplando que* los migrantes que cumplan con las condiciones
240 previamente mencionadas recibirán la ciudadanía en un lapso máximo de seis
241 años.

242

243 *Profundamente preocupados* por el acceso seguro de los migrantes, se
244 *exhorta* a instalar puntos de control y guardia que procuren la seguridad en las
245 fronteras de los países *teniendo en cuenta* el presupuesto que cada país tenga
246 previsto.

247

248

249 *Habiendo adoptado* las medidas previamente mencionadas y *profundamente*
250 conscientes de la situación migratoria actual, se *hace un llamado* a todos los
... países firmantes de este tratado a colaborar activamente y cumplir con los
puntos previamente establecidos. *Profundamente convencidos* del beneficio
que este traerá.

Patrocinadores: Federación de Rusia, Reino Unido, Países Bajos, India y Polonia.